

INFORME SECRETARIAL.- Ciénaga, 30 de julio de 2020. Al despacho el señor juez, el extremo activo presentó memorial solicitando se sirva de incluir a los ejecutados, a quienes se ordenó su emplazamiento, en el Registro pertinente. Sírvase proveer,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00411-00
EJECUTANTE: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ BOLAÑO
EJECUTADO: EDWIN PALLARES AMAYA Y OTRO

CIÉNAGA, JULIO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTE (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el 8 de agosto de 2019 se resolvió emplazar a los señores Edwin Pallares Amaya y Albeiro Cantillo Pava, lo pertinente será ordenar su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., así como con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de los señores Edwin Pallares Amaya y Albeiro Cantillo Pava, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., así como con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ